



JUZGADO SEXTO PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCION DE CONOCIMIENTO Armenia-Quindío

ACTA AUDIENCIA JUICIO ORAL- SALA 10

ARMENIA QUINDÍO, 06 DE ABRIL DE 2026 – **AUDIENCIA PRESENCIAL**: INICIO 09:05 A.M. FINALIZÓ: 11:05 A.M. DURACIÓN: 131 MIN

6	3	0	0	1	6	0	9	9	0	2	1	2	0	2	4	1	0	0	5	0
Depto	Municipio				Entidad	Unidad Receptora					Año					Consecutivo				

PROCESADO:	JUAN CAMILO JARAMILLO NARANJO C.C. 10094878647
DELITO:	Acceso carnal abusivo con menor de 14 años agravado

INTERVINIENTES:

FISCALÍA 4 SECCIONAL	PABLO DANIEL PALACIOS MALDONADO
DEFENSA	JORGE JARAMILLO GARCIA
REPRESENTANTE PUBLICO	MINISTERIO HANSI MILENA FLOREZ GONZALEZ
VICTIMA	(K.A.L.M de 14 años de edad) Representante Legal: MARYURI MARIN ALZATE
REPRESENTANTE DE VICTIMA	DRA. SANDRA LUCIA QUINTERO MARÍN

OBSERVACION

- 01.-** El señor juez deja constancia de las actuaciones que se han desarrollado en este asunto
- 02.-** Se verifica la asistencia de las partes hacen presencia: Fiscalía, Representante de Victimas, Victima, Ministerio Público, Defensa y el Procesado.
- 2.-** El Juez instruye al acusado sobre sus derechos (no autoincriminación, silencio, juicio público). Se le advierte que, por tratarse de un delito contra la libertad sexual de una menor de 14 años, el Art. 199 del Código de Infancia y Adolescencia prohíbe rebajas de pena por aceptación de cargos. El procesado manifiesta su voluntad de **guardar silencio**, entendiéndose como una declaración de inocencia.
- 3.-** El juez le da el uso de la palabra al representante de la fiscalía para que de la teoría del caso, lo hace y el abogado defensor no presenta teoría del caso.
- 4.-** El señor juez inicia con la **PRÁCTICA PROBATORIA**, antes preguntándole al señor fiscal si tiene estipulaciones probatorias, a lo cual responde de manera negativa. A continuación:
- El señor **fiscal** incorpora el **Registro Civil de Nacimiento** de la víctima que nació el 08-08-2009, confirmando que para la fecha de los hechos no había cumplido los 14 años.
 - Se inicia con el interrogatorio de la menor víctima **K.A.L.M.** a la cual se le realiza el

juramento de rigor y asistida por el equipo interdisciplinario del ICBF.

- La **defensa** realiza el contrainterrogatorio por medio del equipo interdisciplinario del ICBF.
- El representante de la **fiscalía** hace el uso del redirecto.
- El **Ministerio Público** realiza preguntas complementarias.
- Se inicia con el interrogatorio a la señora **Maryuri Marín Álzate (Madre de la víctima)** la cual se le realiza el juramento de rigor.
- Se inicia con el interrogatorio a la señora **María Camila Cifuentes (Orientadora Escolar)**.

5.- El juez autoriza el ingreso de las siguientes pruebas de la **Fiscalía**:

- Conversaciones de WhatsApp entre la madre y el acusado.
- Informe situacional y remisión a entidades externas de la Institución Educativa Ciudadela de Occidente.

6.- Debido al agotamiento del tiempo programado y la necesidad de evacuar los demás testimonios, se continuará con la práctica probatoria en una próxima sesión con la doctora **Lina María Zuluaga** de Médico del Instituto Nacional de Medicina Legal, **Karen Linette Calderón Rodríguez**, de la IPS Virrey Solís, Luis Fernando Velásquez Valencia del DIR Laboratorio y psicóloga o trabajadora social del **ICBF**.

7.- El Despacho suspende la diligencia, y fija fecha para continuación el día **15 de septiembre de 2026** a las 08:00 A.M. siendo notificados en estrados.

LINK AUDIENCIA: [PROCESO 63001609902120241005000 AUDIENCIA DESPACHO JUZGADO 006 PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO DE ARMENIA QUINDÍO 630013109006 ARMENIA - Q-20260406 092113-Grabación de la reunión.mp4](#)



JUAN MANUEL URIBE GAVIRIA
JUEZ